



Nº: 11/13

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 14 DE MARZO DE 2013

(EXTRACTO)

2.- SERVICIOS A LA CIUDAD, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.-

A) Terrazas con mesas y sillas. Fue dada cuenta de los expedientes instruidos al efecto en relación a solicitudes cursadas para renovación de licencias concedidas de ocupación de la vía pública con mesas y sillas para el presente ejercicio en diferentes puntos de la ciudad, así como de los informes elaborados al efecto.

La Junta de Gobierno Local emitió por unanimidad de los miembros presentes, es decir, ocho de los nueve que legalmente la componen, el siguiente dictamen:

- Renovar la concesión de licencia para la ocupación de la vía pública con mesas y sillas, previo pago de las tasas correspondientes, a los establecimientos que seguidamente se relacionan, cuya distribución, condiciones singulares y demás determinaciones se reproducirán, en los términos del expediente de su razón, en el correspondiente Decreto de autorización.

Establecimiento	Situación terraza	Nº Veladores
LOS FOGONES	Calle Comuneros de Castilla	14
LA OCA	Calle Rafaela de Antonio	10
GRAN VIA	Calle Agustín Rodríguez Sahagún	6

- De conformidad con el informe emitido por el servicio municipal de medio ambiente, visto el informe desfavorable producido al efecto por la policía local, no autorizar la ampliación de la licencia para la ocupación de la vía pública con mesas y sillas solicitada por el establecimiento LOS FOGONES.

3.- ATENCIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.

A) Prórroga de la cesión del uso gratuito de los locales números 1 y 2 del Bloque 1 situados en la calle Alfredo Abella nº 24, para su vinculación a actividades programadas por los servicios sociales. Fue dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía de fecha 11 de marzo del presente cuyo tenor es el siguiente:

“Mediante acuerdo del Pleno Corporativo de 31 de marzo de 2.000 se acordó, ratificando el previo acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 del mismo mes y año, solicitar al Servicio territorial de Fomento de la Junta de Castilla y León la cesión de cuatro locales propiedad de la citada administración autonómica sitios en la Calle Alfredo Abella de esta ciudad para vincularlos a actividades programadas por los servicios sociales del Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

Tras la sustanciación del pertinente expediente, mediante orden de 30 de abril de 2001 de la Consejería de Fomento se acordó la cesión gratuita de uso al Excmo. Ayuntamiento de los locales números 1 y 2 del Bloque 1 situados en la Calle Alfredo Abella nº 24 del Grupo de “Las Vegas” ubicados en Ávila por un plazo de 10 años a partir de la fecha de dicha Orden.

El Ayuntamiento de Ávila asumió la estricta subordinación a las cláusulas que se contienen en la referida Orden.

Dicha cesión se protocolizó mediante escritura de fecha 4 de junio de 2001, con su protocolo 326 otorgada ante el Notario de esta ciudad D. Eusebio J. González Lasso de la Vega.

En ella se establecía la posibilidad de prórroga del citado periodo de 10 años.

Considerando las necesidades que ostenta el Excmo. Ayuntamiento de Ávila de infraestructuras para su vinculación a actividades programadas por los servicios sociales de este que justificaron en su momento la cesión interesada y que se mantienen en la actualidad, y considerando la posibilidad de prórroga establecida en la orden de referencia, ELEVO PROPUESTA para que el Pleno Corporativo, previo dictamen de la Junta de Gobierno Local, adopte el siguiente acuerdo:

- Solicitar de la de la Junta de Castilla y León, la concesión de una prórroga de la cesión del uso gratuito de los locales números 1 y 2 del Bloque 1 situados en la Calle Alfredo Abella nº 24, para su vinculación a actividades programadas por los servicios sociales del Excmo. Ayuntamiento de Ávila por un periodo de al menos otros diez años para garantizar la debida planificación de la actividad propia de estos centros, renovando el compromiso de cumplimiento íntegro de las cláusulas y condiciones establecidas en su momento.

- Facultar expresamente al Alcalde-Presidente para que en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento pueda suscribir cuantos documentos resulten necesarios para la ejecución y formalización de dicho acuerdo.

No obstante el pleno Corporativo adoptará la decisión que estime oportuno.”

La Junta de Gobierno Local dictaminó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, ocho de los nueve que legalmente la componen, aprobar la propuesta que antecede, elevándola al Pleno Corporativo para la adopción del pertinente acuerdo.

B) Prórroga de la cesión del uso gratuito de los locales números 1 y 2 del Bloque 3 situados en la calle Alfredo Abella nº 22, para su vinculación a actividades programadas por los servicios sociales.

“Mediante acuerdo del Pleno Corporativo de 25 de octubre de 2.002 se acordó, ratificando el previo acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 del mismo mes y año, solicitar al Servicio territorial de Fomento de la Junta de Castilla y León la cesión de los locales propiedad de la citada administración autonómica sitios en la Calle Alfredo Abella 12 y 14 de esta ciudad para vincularlos a actividades programadas por los servicios sociales del Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

Tras la sustanciación del pertinente expediente, mediante orden de 8 de abril de 2003 de la Consejería de Fomento se acordó la cesión gratuita de uso al Excmo. Ayuntamiento de los locales números 1 y 2 del Bloque 3 situados en la Calle Alfredo Abella nº 22 del Grupo de “Las Vegas” ubicados en Ávila por un plazo de 10 años a partir de la fecha de dicha Orden.

El Ayuntamiento de Ávila asumió la estricta subordinación a las cláusulas que se contienen en la referida Orden.

Dicha cesión se protocolizó mediante escritura de fecha 19 de mayo de 2004, con su protocolo 534 otorgada ante la Notaria de esta ciudad D^a. Maria Luisa de la Calle González.

En ella se establecía la posibilidad de prórroga del citado periodo de 10 años.

Considerando las necesidades que ostenta el Excmo. Ayuntamiento de Ávila de infraestructuras para su vinculación a actividades programadas por los servicios sociales de este que justificaron en su momento la cesión interesada y que se mantienen en la actualidad, y considerando la posibilidad de prórroga establecida en la orden de referencia, ELEVO PROPUESTA para que el Pleno Corporativo, previo dictamen de la Junta de Gobierno Local, adopte el siguiente acuerdo:

- Solicitar de la de la Junta de Castilla y León, la concesión de una prórroga de la cesión del uso gratuito de los locales números 1 y 2 del Bloque 3 situados en la Calle Alfredo Abella nº 22, para su vinculación a actividades programadas por los servicios sociales del Excmo. Ayuntamiento de Ávila por un periodo de al menos otros diez años para garantizar la debida

planificación de la actividad propia de estos centros, renovando el compromiso de cumplimiento íntegro de las cláusulas y condiciones establecidas en su momento.

- Facultar expresamente al Alcalde-Presidente para que en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento pueda suscribir cuantos documentos resulten necesarios para la ejecución y formalización de dicho acuerdo.

No obstante el pleno Corporativo adoptará la decisión que estime oportuno.”

La Junta de Gobierno Local dictaminó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, ocho de los nueve que legalmente la componen, aprobar la propuesta que antecede, elevándola al Pleno Corporativo para la adopción del pertinente acuerdo.

4.- CONTRATACIÓN.- Diversos expedientes.

A) Suministro mediante arrendamiento de un vehículo todo terreno 4x4 con destino al servicio de la policía local, incluyendo su mantenimiento. De conformidad con lo establecido en el artículo 151 Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y considerando el expediente administrativo tramitado para contratar, mediante procedimiento abierto para su adjudicación a la proposición más ventajosa considerando varios criterios, el suministro mediante arrendamiento, incluyendo su mantenimiento, de un vehículo todo terreno 4x4 con destino al servicio de la policía local, la Junta de Gobierno Local, habida cuenta que no se ha presentado oferta alguna, acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, ocho de los nueve que legalmente la componen, lo siguiente:

- Declarar desierto el referido procedimiento por falta de licitadores.

B) Compra de vehículo turismo destinado al servicio de la Policía Local. Fue dada cuenta del informe emitido por la Jefatura de la Policía Local en relación con el vehículo turismo marca RENAULT, modelo KOLEOS, matrícula 4387-GLS, que fue suministrado mediante arrendamiento, incluido su mantenimiento, por la entidad BANSALEASE AUTORENTING, S.A. E.F.C., en virtud de contrato suscrito al efecto en fecha 5 de febrero de 2009 y destinado al servicio de la Policía Local, en el que, en aras a conseguir el mantenimiento de la flota y dado el adecuado servicio que dicho vehículo viene prestando, estima que interesa su compra.

Que siendo inminente la finalización del arrendamiento financiero de dicho vehículo, se estima conveniente en virtud del meritado informe, proceder al ejercicio de la opción de compra del citado vehículo por un importe de 9.922 €, I.V.A. incluido, su valor residual, dado su excelente estado de conservación y su adecuación a las funciones que desempeña, así como por el ahorro que supondría su adquisición frente al coste de la renovación del arrendamiento financiero.

Con fundamento en cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, ocho de los nueve que legalmente la componen, lo siguiente:

- Dar por ejercitada la opción de compra del turismo marca RENAULT, modelo KOLEOS, matrícula 4387-GLS, ante la entidad BANSALEASE AUTORENTING, S.A., en el precio de 9.922 €, I.V.A. incluido.

- Autorizar el gasto, sin perjuicio de los trámites presupuestarios que procedan.

5.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

A) Reservas de agua. Por la Presidencia se informó a la Junta de Gobierno Local de que las reservas de agua alcanzan, globalmente y a fecha 13 de marzo pasado, el 100% de la capacidad de embalsamiento total.

B) Parques y jardines. Por la Presidencia se dio cuenta del informe evacuado por el jefe del servicio de jardines por el que se propone la tala de dos chopos, uno sito en el jardín del río Chico, por encontrarse completamente seco y, otro, en la calle Santa Fe, por encontrarse, además de seco, hueco en su interior, lo que es aprobado por unanimidad de los miembros presentes, es decir, ocho de los nueve que legalmente la componen.